

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01914 DE 2022

(09 Diciembre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Proyecto “Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del Sector Minero Nacional”, del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, conforme memorando con radicado No. 3-2022-030247

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de Inversión asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00005 de enero 4 de 2022.

Que el Coordinador del Grupo de Planeación y Programación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante oficio radicado con No. 3-2022-030247 del 7 de diciembre de 2022, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Inversión, del proyecto “Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del Sector Minero Nacional”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar traslado a nivel desagregado, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, en el proyecto de Inversión “Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del Sector Minero Nacional”, del presupuesto de Inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, vigencia fiscal de 2022, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Proyecto “Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del Sector Minero Nacional”, del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, conforme memorando con radicado No. 3-2022-030247”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	PRG	SBP	PRY	SBP	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2104							CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	\$500.000.000	\$500.000.000
C	2104	1900						INTESUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		
C	2104	1900	17					FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL.		
C	2104	1900	17	0	2104009			SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO		
C	2104	1900	17	0	2104009	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$500.000.000	
C	2104	1900	17	0	2104001			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		
C	2104	1900	17	0	2104001	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$500.000.000

Artículo 2.- El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Diciembre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Nelson Javier Vásquez Torres

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres